



PROCESO:	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE:	ISAÍAS ALFONSO AYALA GONZÁLEZ C.C. No. 8.568.791
DEMANDADO:	LUZ ESTELA SOLANO PADILLA C.C. No. 32.864.805
RADICACIÓN:	08758-31-84-001-2021-00076-00

Informe Secretarial: A su despacho el proceso de la referencia en el cual no se llevó a cabo la audiencia virtual fijada en precedencia, esto, debido a excusas medicas presentada por una de las partes, lo cual imposibilitó la labor de la señora juez y la secretaria.

Soledad, 02 de junio del 2023

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Dos (02) de junio del dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, es del caso reprogramar la fecha y hora para adelantar la audiencia virtual inicial y, de instrucción y juzgamiento, la cual se fijará para el día quince (15) de septiembre del 2023, a las 09:00 am.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: Reprogramar la fecha de audiencia inicial, y de instrucción y juzgamiento para el día **quince (15) de septiembre del 2023, a las 09:00 am.**

Segundo: Advertir a las partes que deben estarse a lo resuelto en el proveído del 16 de septiembre del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 20 de JUNIO 2023

NOTIFICADO POR ESTADO N° 096 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ